

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 15-12-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: CAMBLOR DE ECHANOVE, MARIA DEL CARMEN

Tipo: Formación básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

MATERIAS QUE SE RECOMIENDA HABER SUPERADO

Derecho constitucional

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden constitucional.
2. Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.
3. Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como de su terminología específica.
4. Estudio del reglamento y las leyes administrativas: localización, interpretación y aplicación de la normativa en este ámbito.
5. Capacidad para la abstracción de los conceptos generales jurídico-administrativos a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO**

Lección 1. Concepto de Derecho administrativo y de Administración pública.

- 1.1. El Derecho administrativo como Derecho de la Administración pública.
- 1.2. Contenido y naturaleza del Derecho Administrativo.
- 1.3. La evolución histórica del Estado, de la Administración pública y del Derecho administrativo.
- 1.4. Notas definitorias de la situación actual.

Lección 2. Las bases europeas y constitucionales del Derecho administrativo.

- 2.1. La Unión Europea y su Derecho y los Estados miembros y sus Administraciones.
- 2.2. La Administración pública en la Constitución española.

II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU SOMETIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Lección 3. El principio de legalidad en la actuación de las Administraciones Públicas.

- 3.1. Legalidad y Derecho: significado y alcance del principio de legalidad y su dimensión constitucional.
- 3.2. La relación de la Administración con la Ley y el Derecho.
- 3.3. La atribución de potestades y la garantía de legalidad de la actuación administrativa.

Lección 4. El reglamento como fuente específica del Derecho Administrativo.

- 4.1. El concepto de reglamento y su distinción con figuras afines.
- 4.2. Inderogabilidad singular y principio de legalidad
- 4.3. Clases de reglamentos.
- 4.4. Características de la potestad reglamentaria

Lección 5. El régimen jurídico de los reglamentos.

- 5.1. Límites materiales: los reglamentos independientes y el principio de legalidad.
- 5.2. Límites formales: competencia, jerarquía y procedimiento de aprobación.

5.3. El régimen de validez de los reglamentos.

III. LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO

Lección 6. La organización administrativa y del sector público; sus principios rectores.

- 6.1. Las organizaciones del sector público.
- 6.2. El Derecho administrativo de la organización y sus premisas constitucionales.
- 6.3. La potestad de organización. Los principios organizativos.
- 6.4. La estructura interna de las organizaciones administrativas; en especial, el órgano administrativo.
- 6.5. La competencia.
- 6.7. Las técnicas de flexibilización del proceso de determinación normativa de las competencias.
- 6.8. Las técnicas de clarificación y concreción de la competencia.

Lección 7. Las Administraciones territoriales.

- 7.1. La organización administrativa de la UE.
- 7.2. El Gobierno y la Administración General del Estado.
- 7.3. La Administración pública de las Comunidades Autónomas.

Lección 8. Las Administraciones territoriales: La Administración local.

- 8.1. La configuración constitucional de la administración local: la autonomía local.
- 8.2. El régimen legal básico de la administración local.
- 8.3. Las entidades que integran la administración local.
- 8.4. Los aspectos generales de la administración local: organización y competencias.
- 8.5. El funcionamiento de los entes locales.

Lección 9. El sector público institucional y las autoridades independientes

- 9.1. Origen, evolución y estructura del sector público institucional.
- 9.2. El sector público institucional estatal.
- 9.3. Los demás sujetos del sector público.
- 9.4. Las autoridades independientes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

¿

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente. Estas sesiones se impartirán a distancia a través de la plataforma que indique el profesor.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, 2018
- Tomás de la Quadra-Salcedo, José Vida Fernández, Jose Luis Peñaranda Derecho Administrativo para Grado (<http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo>), Open Course Ware UC3M, 2012